MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 615/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "WORLD CENTER" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS".----------

Concepción, 02 de junio del 2016.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **WORLD CENTER** para la provisión de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos** y de esa manera continuar con las actividades inherentes al municipio **y;**

CONSIDERANDO: Que, es de vital importancia y de suma urgencia poner en el estado adecuado los equipos informáticos propiedad de la institución y posibilitar así a los funcionarios a realizar sus labores seculares con mayor eficiencia y eficacia.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **WORD CENTER, con RUC Nº 2211306-1 Propiedad de la Sra. María Antonia Cuellar** para la provisión de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos: ID Nº 312819**, con un monto total de **Gs. 37.020.000(Guaraníes Treinta y siete millones veinte mil), según la modalidad de contrato adoptado.----------**

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal